



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que se allegó informe del escrito de tutela. Sírvase proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
 Secretaria

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, el **Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá** en informe rendido manifiesta que:

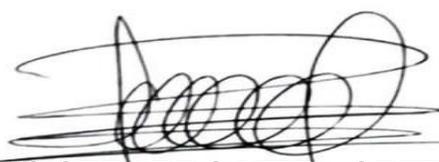
“...esta Dirección se encuentra adelantando las gestiones, trámites y verificaciones necesarias, con el fin de dar cabal cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales...”

Así mismo, asevera que las personas encargadas de atender el cumplimiento de la citada orden y su eventual fallo son las siguientes:

NOMBRE	ROL	CARGO	DATOS CONTACTO
JOHN ALEXANDER RAMÍREZ BERNAL	Encargado de Cumplimiento	Líder del Grupo de trabajo de Archivo Central	jramireb@cendoj.ramajudicial.gov.co desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
MARITH ELISA BLANCHAR MARTÍNEZ	Superior Encargado de Cumplimiento	Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos	mblanchm@cendoj.ramajudicial.gov.co desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con forme a lo anterior, a fin de garantizar los derechos de contradicción y defensa de los enunciados, el Despacho dispone **VINCULAR** a la presente acción de tutela a por tener interés eventual en las resultas de esta acción, al señor **JOHN ALEXANDER RAMÍREZ BERNAL** en calidad de Líder del Grupo de trabajo de Archivo Central y **MARITH ELISA BLANCHAR MARTÍNEZ** en calidad de Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos, quienes deberán ser notificado en debida forma a los correos electrónicos allí enunciados o por el medio más expedito, para que en el término de **un (1) día**, se pronuncie sobre esta acción constitucional. Respuesta que debe ser enviada únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
 Juez

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°201 de 30 de noviembre de 2023.

LuZ Angélica Villamarín Rojas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria